# ADMINISTRACIÓN LOCAL

1827/25

## AYUNTAMIENTO DE VERA

A N U N C I O
PROCESO DE SELECCIÓN

**EXPEDIENTE NÚM. 1967/2025. PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO AL EFECTO DE ATENDER A LAS NECESIDADES DE PERSONAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA) EN EL ÁREA DE TURISMO CON EL FIN DE DAR COBERTURA A DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2-18), APOYO CENTROS TURÍSTICOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A TIEMPO PARCIAL (80%).**

D. Alfonso García Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera, HACE SABER que:

Por Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia Núm. 2025/1332, de fecha 17 de junio de 2025, **se han aprobado las Bases que han de regir para la constitución de Bolsa de Empleo en el Área de Turismo para la cobertura de dos plazas Auxiliar Administrativo (C2-18),** adscritas al Área de Turismo, a tiempo parcial (80%), mediante Sistema de Concurso-Oposición.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio (en exacto) de convocatoria en el BOP de Almería. En caso de que el último día recayese en sábado, domingo u otro día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será aquella en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Para entrar a formar parte del Proceso de Selección, se deberá hacer efectiva una tasa por importe de 14 euros, según Ordenanza Fiscal Municipal (BOP de Almería Núm. 247 de 27 de diciembre de 2001).

Las Bases íntegras aprobadas están a disposición pública de todos los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, apartado Empleo Público, con referencia Núm. 1967/2025. Al mismo se podrá acceder de manera electrónica a través de la sede municipal *www.vera.es*.

Todo lo cual se hace público a los efectos de general conocimiento.

En Vera, a dieciocho de junio de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=iA7OAVJu6_NX5AsYAooOMVlkazhd6gmd .